

MENDOZA, 21 MAY 2013

VISTO:

La ficha donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Ing. Ricardo UNGARO;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por Enfermedad, al Ing. Ricardo UNGARO (Legajo 24.252), SESENTA Y SIETE (67) días corridos a partir del 22 de diciembre del año 2012, con afectación al Artículo 10º Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 174 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA